



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

RESOLUCIÓN VRI No. 643 (29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

6.1-4.15

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 010 de 2024.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.
2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.
4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 010 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, e Investigación-Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca”.
5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).



6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 010 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-1412 No. 202400253 del 17 de mayo de 2024. 4.2. Designación presupuestal: Se financiará un proyecto de investigación por cada uno de los cuatro programas (Fisioterapia, Fonoaudiología, Enfermería y Medicina), por un monto de hasta doce millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$12.500.000) cada uno.”

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN FINAL (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	30	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	15	
	Resultados de investigación	15	
	Impacto esperado del proyecto	20	
Participación de estudiantes	Participación de al menos dos estudiantes activos de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, adscritos a un grupo de investigación o semillero de investigación de la misma facultad	10	10
Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica de dos (2) grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre un grupo de investigación categorizado como A, A1 o B y un grupo de investigación categorizado en C, Reconocido o Inscrito en la VRI.	7	10



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

	Propuesta con alianza estratégica con un grupo de investigación de otra Facultad.	3	
TOTAL			100

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 8.1 se estableció lo siguiente respecto a las propuestas: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad las recibirá y evaluará. Una vez realizadas dichas evaluaciones y acorde a los resultados obtenidos, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad confirmará si las cuatro propuestas son susceptibles de adjudicación de la financiación, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos. En caso que la propuesta no alcance una puntuación igual o superior a 70 puntos, el programa deberá inmediatamente presentar una segunda propuesta para que de esta manera sea beneficiada conservando las cuatro plazas disponibles en la presente convocatoria por cada programa”.

9. De conformidad con lo anterior, y previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad escogió como beneficiarios los siguientes proyectos:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Diseño y validación de un modelo de predicción de riesgo de infección por VPH y lesiones preneoplásicas en la consulta de enfermería.	97
2	“Tejido para el cuidado y cuido, atención, acompañamiento integral a las familias K'sxaw Neskwe en el Territorio Ancestral Sath Tama Kiwe, Caldono - Cauca.	97
3	"Sistema de sensado y monitoreo concentración de Formaldehído y variables de calidad del aire en el Anfiteatro de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca".	97
4	Condición física, hábitos y fatiga laboral en docentes universitarios.	97

10. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece: “Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

11. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones expidió el Certificado de



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-1412 No. 202400253 del 17 de mayo de 2024., por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., por concepto de "SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 010 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Diseño y validación de un modelo de predicción de riesgo de infección por VPH y lesiones preneoplásicas en la consulta de enfermería.	97
2	"Tejido para el cuidado y cuido, atención, acompañamiento integral a las familias K'sxaw Neskwe en el Territorio Ancestral Sath Tama Kiwe, Caldone - Cauca.	97
3	"Sistema de sensado y monitoreo concentración de Formaldehído y variables de calidad del aire en el Anfiteatro de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca".	97
4	Condición física, hábitos y fatiga laboral en docentes universitarios.	97

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

Director	Correo
Ivett Adriana Herrera Zuleta	adrianazuleta@unicauca.edu.co
Amparo López Higuera	alopezh@unicauca.edu.co
Jairo Alfonso Vásquez López	jalfonvasquez@unicauca.edu.co
Mabel Lorena Salazar Dulcey	mdulcey@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones

Original firmado

Proyectó: Marjhorj Castro Lavao – Judicante VRI

Revisó: María Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

